DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14266
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5349921

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	07 de Enero de 2020	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 4J No.53-43 Sur **P2:** Carrera 4J No.53-49 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:95605.08 Y_1:94036.24 X_2:95599.79 Y_2:94031.22 X_3:96608.25 Y_3:94021.03 X_4:95616.98 Y_4:94030.82			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			3M2			
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	8	
CHIP:	**P1:** AAA0028MBBS **P2:** AAA0028MBCN	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	136 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36506			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Falta de Mantenimiento y Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 4J No.53-43 Sur, se localiza en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483/2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa, lo cual no genera restricción de uso por riesgo.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido conceptos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios de la Carrera 4J No.53-43 Sur y predio de la Carrera 4J No.53-49 Sur, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Carrera 4J No.53-43 Sur y predio de la Carrera 4J No.53-49 Sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8034	22 de octubre de 2015
CT-4304	15 de enero de 2006
CT-5743	29 abril de 2010

El Concepto Técnico CT-8034 realizado en el marco programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los Conceptos Técnicos CT-4304 y CT-5743. El documento indica que el sector donde se encuentra localizados los predios de la Carrera 4J No.53-43 Sur y predio de la Carrera 4J No.53-49 Sur, se encuentran en amenaza media por movimientos en masa y el predio Carrera 4J No.53-43 Sur presenta riesgo medio por movimientos en masa y el predio de la Carrera 4J No.53-49 Sur no presenta categoría de riesgo dado que al momento de la realización del concepto técnico CT-8034 correspondía a un lote vacío, (ver figuras 1 y 2).

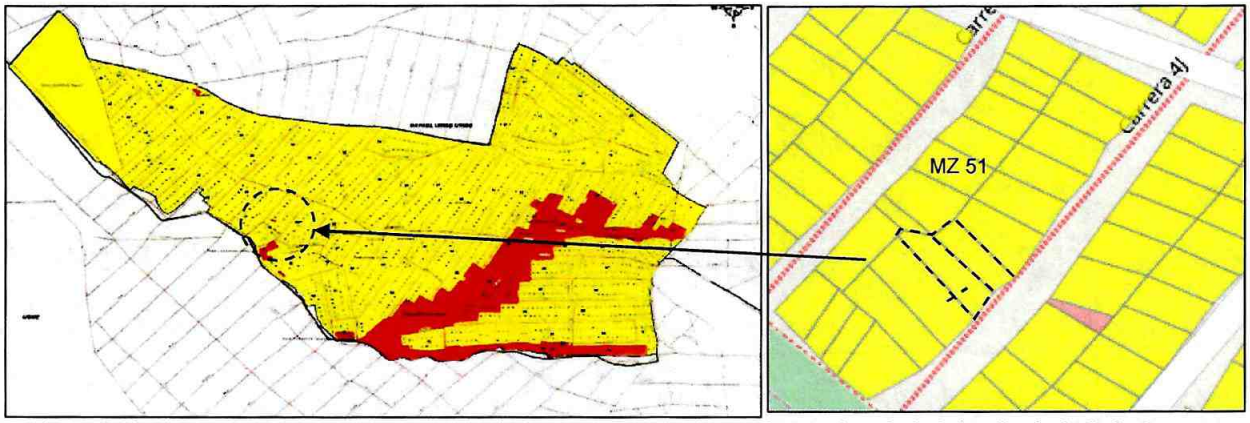


Figura 1. Mapa de condición de amenaza por movimiento en masa en el sector inspeccionado de la localizada de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del CT-8034).

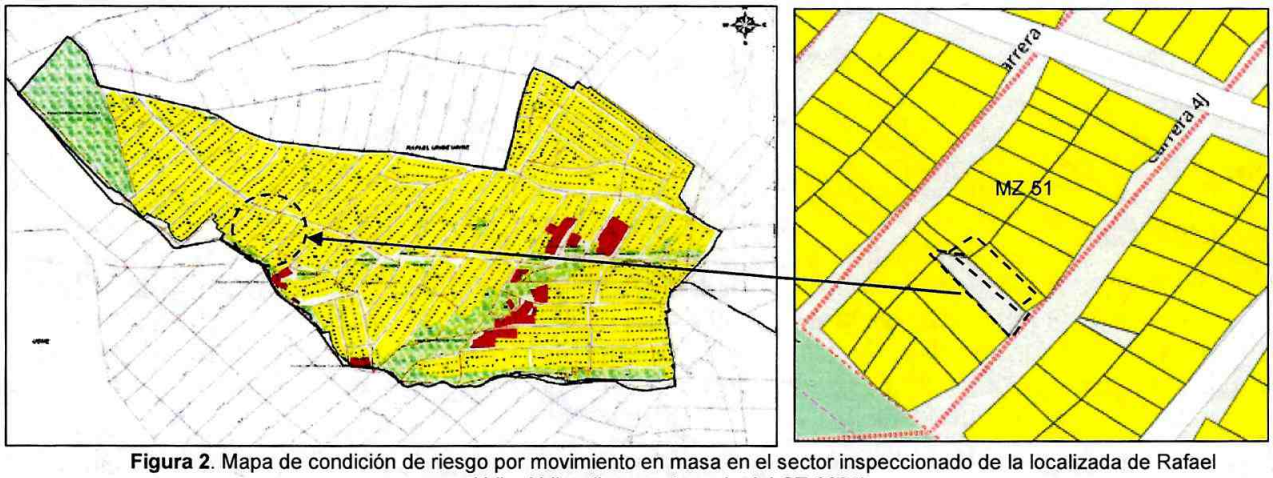


Figura 2. Mapa de condición de riesgo por movimiento en masa en el sector inspeccionado de la localizada de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del CT-8034).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

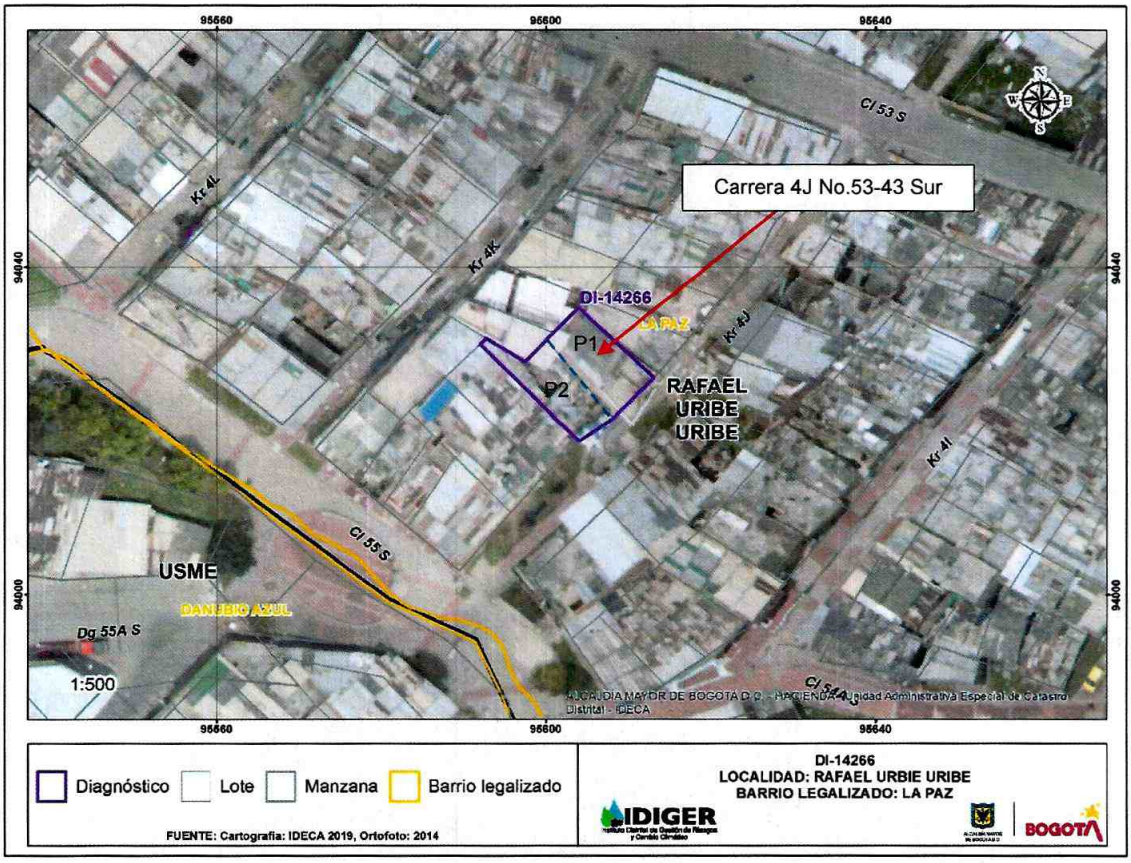


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 4J No.53-43 Sur	AAA0028MBBS
P2	Carrera 4J No.53-49 Sur	AAA0028MBCN

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de enero de 2020 a los predios evaluados en un sector de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 1). Se realiza inspección visual en compañía de la señora Carmen Celina Torres quien es una

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

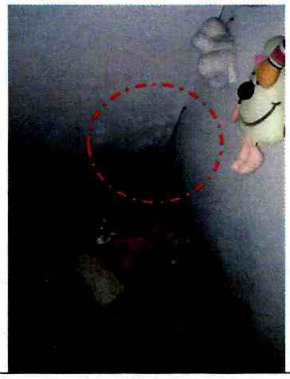
de la propietaria del inmueble. Al momento de la visita técnica se observan fisuras, separaciones en las juntas de acabados de pisos con un muro perimetral de costado occidental del primer nivel, fisuras de aproximadamente 1mm de abertura y 10cm de longitud en vértices de escaleras, fisuras de aproximadamente 1mm de abertura y 15cm de longitud en acabados de pisos y manchas de humedad en muros perimetrales del primer nivel del costado nororiental, (ver fotografías 2, 3, 4, 5, 6 y 7). Durante la visita técnica la señora Carmen Torres informa que dichos daños se han presentado debido a unas excavaciones se están realizando al interior del predio P2, sin embargo no es posible verificar dicha situación dado que no se puede acceder a dicho predio.

El predio P2 corresponde a una edificación de un (03) niveles, posiblemente uso residencial, construida aparentemente bajo en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 8). Al momento de la inspección no es posible el ingreso dado que no había nadie que pudiera atender la visita técnica; sin embargo desde el exterior no se identifican daños ni se observan intervenciones en el predio.

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimientos y posibles intervenciones realizadas en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

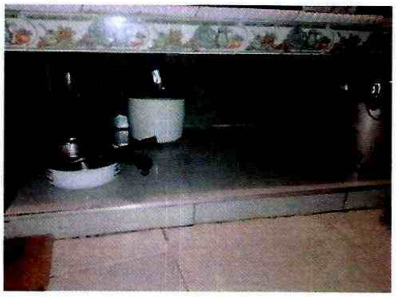
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada del predio P1.</td><td>Fotografía 2. Fisuras en vértices de escaleras predio P1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Separaciones de los acabados de pisos y muro perimetral del costado occidental predio P1.</td><td>Fotografía 4. Fisuras en vértices de escaleras predio P1 (área de baño).</td></tr>
</table>

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fisuras en acabados de pisos predio P1 (área de cocina).



Fotografía 6. Separaciones de los acabados de pisos y muro perimetral del costado occidental predio P1 (área de cocina).



Fotografía 7. Manchas de humedad en muros perimetrales costado noroccidental predio P1.



Fotografía 8. Fachada del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 4J No.53-43 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 4J No.53-43 Sur, en el Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 4J No.53-43 Sur, en el Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 4J No.53-49 Sur Este, en el Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe; dado que no fue posible el ingreso en estos inmuebles. Sin embargo desde el exterior no se evidencian daños que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P1 de la Carrera 4J No.53-43 Sur, en el Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados mantenimiento de la edificación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está realizando en el predio P2 de la Carrera 4J No.53-49 Sur Este, en el Barrio La Paz de la Localidad Rafael Uribe Uribe.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071